

RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA No. 39 DE 2022

“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE INFRAESTRUCTURA
PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA PARA CTEL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA UPTC, I-SPACIO SOGAMOSO”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja, 22 de junio de 2022

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

UPTC, Sede Central

Tunja, Boyacá

E.S.M

Referencia: Invitación pública 039 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC, I-SPACIO SOGAMOSO"

Asunto: Respuesta a observaciones

Respetado Doctor Cifuentes, reciba usted un cordial saludo.

Por medio del presente oficio nos dirigimos a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso Invitación Pública 039 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA II DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA CTEL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC, I-SPACIO SOGAMOSO" realizadas por los oferentes listados a continuación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO 039 DE 2022

Respuesta a observaciones DICOOYN SIM S.A.S:

Observación 1: El numeral 17.3 punto a). CAPACIDAD OPERATIVA, indica que este requisito se medirá en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería). (...) Pero en la NOTA 1: Hace referencia a concreto y cito textualmente ... 'NOTA 1: En el caso en que la capacidad operativa sea acreditada por un oferente que haya formado parte de un consorcio o unión temporal, el volumen de concreto acreditado corresponderá a la multiplicación del volumen certificada multiplicado por el porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio...' Se solicita aclaración si es muros o concreto, la base para calificar la Capacidad Operativa.

Respuesta: Se aclara que, la capacidad operativa se evaluara con base a actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería), razón por la

cual se modifica el acápite a) CAPACIDAD OPERATIVA de la siguiente forma:

a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La capacidad operativa deberá acreditarse mediante certificación de sólo UN (1) contrato junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, ADICIONAL A LOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y la documentación anexa según ANEXO CAPACIDAD OPERATIVA.

Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Proponente habilitado presentará MÁXIMO UN (1) contrato celebrado con entidad pública o privada junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto del contrato sea CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL ejecutado a partir del primero (1) de enero de 2010, adjuntando en todo caso copia del contrato, y que a su vez se encuentre registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP.

SEGMENTOS	CLASES
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicios de preparación de tierras
95121700	Edificios y estructuras públicas
92151900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

La evaluación de la capacidad operativa otorgará un **MÁXIMO DE 400 PUNTOS** de la siguiente manera:

- Puntaje a otorgar por mayor área de muros (**en drywall, superboard, mampostería**) en m²

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que con el contrato presentado para acreditación de la capacidad operativa sume el 40% del presupuesto oficial, en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m² , de la presente invitación en SMMLV.	400 puntos

El oferente que con el contrato presentado para acreditación del contenido técnico-calidad sume entre el 39% y el 30% del presupuesto oficial de la presente invitación en SMMLV en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2	350 puntos
El oferente que con el contrato presentado para acreditación del contenido técnico-calidad sume entre el 29% y el 20% del presupuesto oficial de la presente invitación en SMMLV en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2	300 puntos

NOTA 1: En el caso en que la capacidad operativa sea acreditada por un oferente que haya formado parte de un consorcio o unión temporal, el área de muros acreditada a la multiplicación del área certificada multiplicado por el porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio.

NOTA 2: En caso de participar en la presente invitación como proponente plural, la acreditación de la capacidad operativa al ser un único contrato podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: El proponente deberá aportar la documentación necesaria para evidenciar **muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2** en el contrato aportado, mediante la sábana de cantidades del acta de liquidación o del acta de recibo a satisfacción según corresponda, adjuntando en todo caso la copia del contrato. **No se tendrán en cuenta ítems en metros lineales o cualquier unidad diferente al metro cuadrado**

Observación 2: Indica que el personal TECNICO ELECTRICISTA debe tener una permanencia en obra del 100%, lo cual es innecesario ya que las actividades de la invitación referentes a actividades de índole eléctrico no alcanzan ni el 45% del valor del presupuesto oficial.

Por lo cual se solicita se reduzca la permanencia del Técnico electricista en obra, a un porcentaje acorde al presupuesto de las actividades del mismo con respecto al presupuesto oficial.

Respuesta: Se acepta parcialmente la observación, de acuerdo con las condiciones del proyecto y las actividades a ejecutar se establece que el TÉCNICO ELECTRICISTA debe contar con una permanencia del 60% del desarrollo del contrato. Modificando el perfil TÉCNICO ELECTRICISTA acápíte

PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO de la siguiente forma:

TÉCNICO ELECTRICISTA:

Técnico eléctrico	
REQUISITOS	Técnico Eléctrico con matrícula CONTE
	Experiencia como técnico electricista mínima de DOS (2) AÑOS , a partir de la expedición de la Tarjeta con experiencia específica en proyectos de construcción de edificaciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, realizados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos
	Con las certificaciones aportadas se deberá acreditar como mínimo de experiencia 2 proyectos como técnico electricista en proyectos de obra civil.

Estará de manera permanente en la obra, de dedicación 60% del tiempo de desarrollo de la misma.

~~Este contará con un tiempo de dedicación mínimo del 20% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada.~~

Observación 3: El numeral 17.3 punto a). CAPACIDAD OPERATIVA, indica que este requisito se medir en actividades de muros (en drywall, superbord, mampostería), y se obtendrá la puntuación de acuerdo a la siguiente tabla: (...) Tomar como referencia estos porcentajes, son muy elevados ya que en estas actividades del presupuesto oficial no alcanzan dicho porcentaje y por el contrario se encuentran muy alejadas de dichos porcentajes.

Por lo anterior se solicita establecer la puntuación a rangos de experiencia en metraje cuadrado de las actividades en muros en adecuación o remodelación de edificaciones de régimen instituciones educativas.

Respuesta: Se acepta la observación, teniendo en cuenta el porcentaje de actividades de muros y en aras de garantizar la libre participación y pluralidad de proponentes se modifica modifica el acápite a) CAPACIDAD OPERATIVA de la siguiente forma:

b. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La capacidad operativa deberá acreditarse mediante certificación de sólo UN (1) contrato junto con su factura y/o acta de recibo final y/o

actas de liquidación, ADICIONAL A LOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y la documentación anexa según ANEXO CAPACIDAD OPERATIVA.

Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 400 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Proponente habilitado presentará MÁXIMO UN (1) contrato celebrado con entidad pública o privada junto con su factura y/o acta de recibo final y/o actas de liquidación, cuyo objeto del contrato sea CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL ejecutado a partir del primero (1) de enero de 2010, adjuntando en todo caso copia del contrato, y que a su vez se encuentre registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP.

SEGMENTOS	CLASES
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicios de preparación de tierras
95121700	Edificios y estructuras públicas
92151900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

La evaluación de la capacidad operativa otorgará un **MÁXIMO DE 400 PUNTOS** de la siguiente manera:

- Puntaje a otorgar por mayor área de muros (**en drywall, superboard, mampostería**) en m2

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que con el contrato presentado para acreditación de la capacidad operativa sume el 40% del presupuesto oficial, en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2 , de la presente invitación en SMMLV.	400 puntos
El oferente que con el contrato presentado para acreditación del contenido técnico-calidad sume entre el 39% y el 30% del presupuesto oficial de la presente invitación en SMMLV en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2	350 puntos
El oferente que con el contrato presentado para acreditación del contenido técnico-calidad sume	300 puntos

entre el 29% y el 20% del presupuesto oficial de la presente invitación en SMMLV en actividades de muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2	
---	--

NOTA 1: En el caso en que la capacidad operativa sea acreditada por un oferente que haya formado parte de un consorcio o unión temporal, el área de muros acreditada a la multiplicación del área certificada multiplicado por el porcentaje de participación del proponente en dicho consorcio.

NOTA 2: En caso de participar en la presente invitación como proponente plural, la acreditación de la capacidad operativa al ser un único contrato podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: El proponente deberá aportar la documentación necesaria para evidenciar **muros (en drywall, superboard, mampostería) en m2** en el contrato aportado, mediante la sábana de cantidades del acta de liquidación o del acta de recibo a satisfacción según corresponda, adjuntando en todo caso la copia del contrato. **No se tendrán en cuenta ítems en metros lineales o cualquier unidad diferente al metro cuadrado**

Agradeciendo su atención y para los fines pertinentes.


ING. ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ S.


ING. DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ R

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR